PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATANTE: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES – PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ
CONTRATISTA: ZULUAGA LONDOÑO SANTIAGO
OBJETO DEL CONTRATO: DO06-3202032-1-009 PNN NEVADO DEL HUILA, DO09- 3202032-1-033 PNN TATAMÁ, DO12-3202032-1-009 SFF OTÚN QUIMBAYA, DO07-3202032-1-032 PNN PURACÉ Y DO00-3202032-1-040 DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, COMPRA DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS AL INVENTARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS, EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL
DURACIÓN DEL CONTRATO: HASTA EL 30 DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR: JUAN CARLOS TRONCOSO SAAVEDRA JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
FECHA SUPERVISION:

INFORME DE SUPERVISIÓN

La presente tiene por objeto revisar, analizar y constatar las obligaciones del contrato de suministro de monitoreo de alarma comprendidas en el lapso del tiempo comprendido durante la ejecución del contrato.

Obligaciones específicas del Contratista

1. Suministrar los bienes (llantas) y neumáticos, en las diferentes sedes de las áreas protegidas, ubicadas en PNN NEVADO DEL HUILA Carrera 6 No. 2- 25 Barrio El Jardín, municipio de Iquira - Huila, PNN TATAMA Barrio la Palma, sector las Galias, municipio de Santuario - Risaralda, SSF OTÚN QUIMBAYA Vereda la Suiza – Corregimiento La Florida, Pereira – Risaralda, PNN PURACE Carrera 9 # 25 N – 06, Popayán - Cauca y DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES Carrera 42 #47-21 Torres de Bombona Medellín - Antioquía.

2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas.

3. Suministrar llantas de excelente calidad, de alto desempeño, resistente a terrenos complicados como trochas, caminos de herradura, carreteras destapadas, húmedas o secas, entre otros, por lo cual se requiere elementos de excelente calidad, durabilidad y respaldo en garantías.

4. Los productos y/o elementos entregados deberán contar con una garantía de mínimo un año, contra defectos de material y/o manufactura.

5. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a cinco días calendario después de recibida la comunicación, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.

6. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.

7. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.

8. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

9. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.

10. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

11. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

12. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.

13. Asumir el pago de la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y sobretasas, cualquiera sea su naturaleza o denominación, que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

14. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

15. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

Efectivamente se verificó que la contratista cumplió con la entrega de los elementos necesarios para el PNN Tatamá correspondientes al objeto del contrato:

ITEM	MARCA Y TIPO DE VEHÍCULO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	**CHEVROLET COLORADO 4x4** Tipo: Camioneta Modelo: 2023 Placa: JYP729	Llanta para Camioneta Uso: All-Terrain (asfalto y destapado) Medida: 265/60 Rin 18 Índice de velocidad (Máxima): Igual o superior a T Velocidad Máxima: 190 km/h Índice de carga: 110 aprox. Capacidad de carga por llanta: 1180Kg aprox. Sellomatic: Si	Unidad	4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor, hago constar que, el contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas en el CCV -DTAO-068-2026

Se evidencia el compromiso y eficiencia del contratista para el cumplimiento de las obligaciones pactadas según el contrato.

INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO:

PORCENTAJE EJECUTADO	PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	VALOR AUTORIZADO A PAGAR
100%	0%	$3.740.000

.

JUAN CARLOS TRONCOSO SAAVEDRA
jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Tatamá
Supervisor CCV -DTAO-068- 2026

ANEXO FOTOGRAFICO:




KUMHO
265/60 R18
2411983